

OPCIÓN ASISTENCIA SANITARIA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

¿Cuándo puede presentar esta solicitud de opción?

- A.** Si tiene reconocido el derecho a la asistencia sanitaria por el Sistema Público de Salud como **titular** y quiere optar a la asistencia sanitaria como **beneficiario/a de un titular del Sistema de Seguridad Social**. Además, tiene que estar en alguna de estas situaciones:
1. Haber agotado la prestación o subsidio de desempleo.
 2. Haber suscrito un convenio especial.
 3. Encontrarse en situación de excedencia.
 4. Ser titular por residencia en España (no ser trabajador en activo, ni pensionista de la Seguridad Social, ni perceptor de prestaciones de la Seguridad Social).
 5. Encontrarse en situación de prórroga de su derecho de asistencia sanitaria.
- B.** Si tiene reconocido el derecho a la asistencia sanitaria por el Sistema Público de Salud como **titular por percibir una pensión SOVI** y quiere optar a la asistencia sanitaria como **beneficiario/a de un titular del Régimen Especial de Funcionarios** (MUFACE, MUGEJU o ISFAS)
- C.** Si tiene reconocido el derecho a la asistencia sanitaria por el Sistema Público de Salud como titular por percibir una pensión SOVI y quiere optar a la asistencia sanitaria como **titular por ser pensionista de viudedad, orfandad o favor de familiares del Régimen Especial de Funcionarios** (MUFACE, MUGEJU o ISFAS).

En caso de querer optar a la asistencia sanitaria como beneficiario de un titular de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) o del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) o Mutualidad General Judicial (MUGEJU) deberá presentar su solicitud ante la mutualidad correspondiente, sin necesidad de presentar esta solicitud ante el ISM.

SOLAMENTE LAS SITUACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE DAN DERECHO A LA OPCIÓN, POR LO QUE SI NO SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE ELLAS NO SE DARÁ TRÁMITE A SU SOLICITUD.

¿Cómo debe cumplimentar esta solicitud?

En todos los casos deberá cumplimentar los datos del solicitante que se harán constar en el apartado II. DATOS DEL SOLICITANTE. El solicitante siempre será la persona que ejerza la opción, excepto en el caso de menores de edad o mayores con discapacidad. En todo caso, la solicitud deberá ser firmada en la página 2 por la persona que presenta la solicitud, bien en nombre propio, bien en nombre de tercero al que representa (representante, apoderado inscrito en el registro electrónico de apoderamientos o persona que presta medidas de apoyo a personas con discapacidad).

En caso de solicitar la opción para un menor de edad o un mayor con discapacidad deberá cumplimentar el apartado III. DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA OPCIÓN.

En los casos descritos en el apartado A, deberá marcar la situación correspondiente en el apartado I. SITUACION ACTUAL DESDE LA QUE REALIZA LA OPCIÓN, y cumplimentar el apartado IV. DATOS DEL TITULAR CON EL QUE OPTA A SER BENEFICIARIO/A DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

En los casos descritos en el apartado B, deberá marcar la situación correspondiente en el apartado I. SITUACION ACTUAL DESDE LA QUE REALIZA LA OPCIÓN. El Instituto Social de la Marina tramitará la baja de su derecho actual y deberá solicitar ante la mutualidad correspondiente el alta como beneficiario .

En los casos descritos en el apartado C, deberá marcar la situación correspondiente en el apartado I. SITUACION ACTUAL DESDE LA QUE REALIZA LA OPCIÓN. El Instituto Social de la Marina tramitará la baja de su derecho actual y deberá solicitar ante la mutualidad correspondiente el alta como titular.

Si quiere añadir algo que considere importante para tramitar su opción y que no ve recogido en esta solicitud, hágalo constar de la forma más breve y concisa posible en el apartado VI. ALEGACIONES.



OPCIÓN ASISTENCIA SANITARIA

Puede realizar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es>), tanto con certificado digital como con **Cl@ve permanente**. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica, podrá enviar un ejemplar firmado por correo ordinario o presentarlo en una Dirección Provincial o Local del Instituto Social de la Marina solicitando cita previa en <https://run.gob.es/xnka31ad>, o a través de la aplicación móvil **"ISM en tu bolsillo"**.

I. SITUACIÓN ACTUAL DESDE LA QUE REALIZA LA OPCIÓN

- ☐ Titular por agotamiento de prestación o subsidio de desempleo.
- ☐ Titular por suscribir un convenio especial.
- ☐ Titular en situación de excedencia.
- ☐ Titular por residencia en España.
- ☐ Titular en prórroga.
- ☐ Titular pensionista SOVI.

II. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI - NIE - Pasaporte	Fecha de nacimiento	Teléfono móvil	Correo electrónico	

III. DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA OPCIÓN (solo en caso de menores de edad y mayores con discapacidad)

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI - NIE - Pasaporte	Fecha de nacimiento	Teléfono móvil	Correo electrónico	

IV. DATOS DEL TITULAR CON EL QUE OPTAA SER BENEFICIARIO/A DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI - NIE - Pasaporte	Fecha de nacimiento	Teléfono móvil	Correo electrónico	

Apellidos y nombre:

DNI-NIE-Pasaporte:

2

V. DATOS DEL TITULAR CON EL QUE ESTÁ ACTUALMENTE COMO BENEFICIARIO/A

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI - NIE - Pasaporte	Fecha de nacimiento	Teléfono móvil	Correo electrónico	

VI. ALEGACIONES

DECLARO, que son ciertos los datos incluidos en esta solicitud.

El Instituto Social de la Marina solicita su consentimiento para utilizar el teléfono móvil, el correo electrónico y datos de contacto facilitados en esta solicitud para enviarle comunicaciones en materia de Seguridad Social.

☐ **SÍ doy mi consentimiento**

☐ **NO doy mi consentimiento**

20260211
C-147 cas V.10

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
RESPONSABLE	Instituto Social de la Marina (ISM)
FINALIDAD	Gestión de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social competencia del ISM
LEGITIMACIÓN	Ejercicio de poderes públicos
DESTINATARIOS	Sólo se efectuarán cesiones y transferencias previstas legalmente o autorizadas mediante su consentimiento
DERECHOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
PROCEDENCIA	Recabamos datos de otras administraciones y entidades en los términos legalmente previstos
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar información adicional y detallada en la hoja informativa que se acompaña al presente formulario en el apartado “INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”

..... , a de de 20

Firma del solicitante

Si va a presentar esta solicitud por internet no es necesario que firme este formulario

OPCIÓN ASISTENCIA SANITARIA

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE OPCIÓN O RENUNCIA A LA ASISTENCIA SANITARIA

BLOQUE 1. EN TODOS LOS CASOS

- Acreditación de identidad del solicitante mediante la documentación:
 - **Espanoles:** Documento nacional de identidad (DNI).
 - **Extranjeros:** Tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE) o en su caso pasaporte o documento de identidad vigente en su país.
 - En aquellos supuestos en los que la solicitud haya sido presentada por una persona que presta medidas de apoyo a personas con discapacidad, la documentación acreditativa correspondiente. En caso de guardador de hecho, certificado de empadronamiento o documentación que acredite convivencia; en caso curador/defensor judicial, la resolución judicial.
 - Documentación acreditativa de la representación. Los apoderados inscritos en el registro electrónico de apoderamientos no necesitan acompañar documento acreditativo.

BLOQUE 2. PARA LOS CASOS DESCRITOS EN EL APARTADO A

- Documento que acredite el parentesco con el titular:
 - **Cónyuge:** libro de familia o certificado de inscripción de matrimonio.
 - **Pareja de hecho:** certificado de inscripción en alguno de los registros públicos existentes o, en su defecto, el documento público correspondiente para acreditar la existencia de una pareja de hecho.
 - **Hijo/a, nieto/a y hermano/a:** libro de familia o certificado de nacimiento.
 - para hijo/a menor de tres meses NO será obligatorio presentar esta documentación.
 - para hijo/a, nieto/a y hermano/a mayor de 26 años con discapacidad reconocida en grado igual o superior al 65%, será necesario además, el certificado de reconocimiento o la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad
 - **Tutelado o acogidos:** documento expedido por la autoridad competente para acreditar la condición tutelado o acogido legalmente por el titular, su cónyuge o pareja de hecho.

OPCIÓN ASISTENCIA SANITARIA

EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA LE INFORMA:

De acuerdo con el artículo 6.4 del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto (BOE de 4 de agosto), el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento iniciado es de treinta días contados desde la fecha en la que su solicitud ha sido registrada o, en su caso, desde que haya aportado los documentos requeridos.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido notificada la resolución, podrá entender que su petición ha sido desestimada por silencio administrativo, en cuyo caso podrá presentar reclamación previa de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre).

Si esta solicitud no va acompañada de los documentos necesarios para su tramitación, deberá presentarlos en el plazo de diez días contados desde el siguiente a aquél en el que se le haya notificado su requerimiento. Puede realizar este trámite sin desplazarse a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es>), tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente, por correo ordinario o en una Dirección Provincial o Local del Instituto Social de la Marina solicitando cita previa en <https://run.gob.es/xnka31ad>, o a través de la aplicación móvil "ISM en tu bolsillo".

El incumplimiento del plazo señalado tendrá los siguientes efectos:

- Documentos requeridos en el bloque 1: se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con lo previsto en los arts. 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre).
- Documentos requeridos en el bloque 2: se considerará que no ha acreditado suficientemente los requisitos necesarios para causar el derecho, de acuerdo con lo previsto en la Ley 16/2003, de 28 de mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, modificada por el Real Decreto Ley 7/2028, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud

RECUERDE:

Si se produce alguna variación en los datos de esta solicitud, en lo referente a su situación familiar (cambio de estado civil), de su domicilio o país de residencia, debe usted comunicarlo a la Dirección Provincial o Local de este Instituto más cercano.

Si sus beneficiarios son menores de 14 años podrá comunicar el DNI en cualquier momento. Al cumplimiento de los 14 años este dato es de carácter obligatorio, y deberá ser comunicado para su incorporación en la base de datos de asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina, presentando el formulario de “Comunicación de documento de identidad” por las mismas vías indicadas en el siguiente párrafo.

Si debe acompañar documentación junto a esta solicitud, de acuerdo con las instrucciones de este formulario, puede presentar la documentación solicitada por las siguientes vías: a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social utilizando certificado digital o Cl@ve permanente (<https://sede.seg-social.gob.es>), por correo postal, o presencialmente en una Dirección Provincial o Local del ISM.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<i>¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?</i> Subdirector/a General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar C/ Génova, 20 CP 28004 Madrid, ESPAÑA https://sede.seg-social.gob.es
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	<i>¿Cómo puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?</i> Jefe/a del Servicio Jurídico de la Seguridad Social C/ Infanta Mercedes, 31 - 3ª Planta CP 28020 Madrid, ESPAÑA delegado.protecciondatos@sede.seg-social.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	<i>¿Para qué utilizaremos sus datos?</i> Sus datos serán tratados con la finalidad principal de resolver esta solicitud y de gestionar, en su caso, la prestación reconocida. El tratamiento de sus datos de contacto tendrá como finalidad la realización de comunicaciones y remisión de información en materia de Seguridad Social. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios para gestionar su prestación o las de sus posibles beneficiarios así como para otros fines de archivo y estadística pública.
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	<i>¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?</i> El tratamiento de los datos se realizará sobre la base del ejercicio de poderes públicos autorizado por una norma legal (Arts. 66, 71, 72, 77 y concordantes Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en adelante, TRLGSS; artículo 3 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud; artículo 103 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios). Por lo que respecta a las comunicaciones y envío de informaciones en materia de Seguridad Social, el tratamiento vendrá legitimado por su consentimiento. La negativa a otorgarlo supondrá que no podrá recibir este tipo de envíos, si bien, no impedirá que le podamos informar por dichos canales del estado de sus solicitudes. También le informamos de que no está obligado a facilitar su dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil y que, en caso de no facilitarlos, no impedirá el trámite de su solicitud.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	<i>¿A quién comunicaremos sus datos?</i> Los datos personales obtenidos por el Instituto Social de la Marina en el ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado y solo se utilizarán para los fines encomendados legalmente, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión o comunicación tenga por objeto alguno de los supuestos previstos expresamente en el artículo 77 del TRLGSS así como en los supuestos indicados en cualquier otra norma de rango legal. Si se trata de una solicitud basada en normativa internacional, sus datos podrán ser cedidos a los organismos extranjeros competentes para el trámite de su solicitud.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	<i>¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?</i> Respecto de los datos personales proporcionados, puede ejercitar en cualquier momento y en los términos establecidos por la normativa de protección de datos los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, o bien retirar el consentimiento prestado a su tratamiento en los casos que hubiese sido requerido, todo ello mediante escrito presentado en una Dirección Provincial o Local del Instituto Social de la Marina o, por correo postal o a través de la sede electrónica de la Seguridad Social, ante el Delegado de Protección de Datos cuyos datos se encuentran en el segundo apartado de esta tabla. Le informamos de que en caso de considerar que su requerimiento no ha sido atendido oportunamente, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
PROCEDENCIA	<i>¿Cómo obtenemos sus datos personales?</i> Además de los datos facilitados por usted en su solicitud recabamos otros datos personales de otras administraciones y entidades en cumplimiento de la normativa y con el fin de agilizar y facilitar la actuación administrativa. Estos accesos a datos están amparados en normas con rango de ley.